



RESOLUCIÓN O -Nº 0242 /

MAT.: Rechaza balance ejercicio contable 2017 de la entidad denominada Amplitud.

SANTIAGO, 05 JUL 2018

VISTOS:

a) La presentación ante este Servicio del balance del año 2017, realizada con fecha 04 de mayo de 2018 por parte del otrora partido político Amplitud.

b) El Oficio Ordinario N° 1985, del 14 de mayo de 2018, del Servicio Electoral, por medio del cual se informó que la presentación del balance anual, así como los libros contables y documentos de respaldos, se encontraba incompleto, individualizándose además los antecedentes que debieron ser acompañados para el examen del referido balance

c) Lo dispuesto en el artículo 44 del DFL N°4 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.603, Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos; el artículo 69 letra e) y 74 letra a) del DFL N°5 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.556, Orgánica Constitucional sobre Sistema de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral; la Resolución O-N° 0159, de fecha 09 de mayo de 2016, que estableció la Nueva Normativa sobre Contabilidad de los Partidos Políticos; Circular N° 19, de fecha 23 de marzo de 2018, ambas de este Servicio.

CONSIDERANDO:

1. Que, la entidad en comento ha presentado de manera incompleta el balance del ejercicio contable 2017, los libros contables y la documentación de respaldo exigida, en los términos ordenados en Resolución O-N° 0159, en Circular N° 19 y en el oficio ordinario N°1985 ya citados, faltando lo siguiente:

- Informe de auditoría
- Balance clasificado
- Balance tributario
- Informe financiero
- Resumen general de ingresos
- Resumen general de gastos
- Activos fijos, corrección monetaria y depreciación
- Revalorización capital propio
- Libro inventario y balance



- Libro de ingresos y egresos
- Libros auxiliares (banco, remuneraciones, honorarios, etc.)
- Documentos de respaldo de ingresos y egresos
- Recibidos de aportes timbrados por Servel y la respectiva nómina mensual de aportes de afiliados
- Liquidaciones de sueldos, contratos de trabajo, planilla de imposiciones pagadas y F-29
- Boletas de honorarios, contratos de prestación de servicios, informes de actividades y F-29
- Cartolas bancarias y conciliaciones de cada una de sus cuentas corrientes
- Cotizaciones compras mayores 20 UTM
- Nómina de bienes inmuebles y certificado conservador bienes raíces
- Depreciación con uso de tabla SII
- Aprobación de balance por el Órgano Intermedio Colegiado

2. Que, el colectivo político no proporcionó, ni aún extemporáneamente, los antecedentes requeridos por este Servicio, que permitieran verificar la debida concordancia y ajuste del balance con las anotaciones de los libros y/o que no contengan errores u omisiones.

3. Que, de la información entregada no es posible verificar el cumplimiento de los artículos 39, 40, 41, 44, 46 y 47 del DFL N°4, toda vez que los antecedentes resultan insuficientes para ejecutar la revisión del balance presentado.

RESUELVO:

Recházase el balance correspondiente al ejercicio contable 2017 de la entidad denominada Amplitud.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



RAÚL GARCÍA ASPILLAGA
DIRECTOR

RS-HS/RVZ/dgm
DISTRIBUCIÓN:

- Señora Lily Pérez San Martín.
- Señor Rosamel Navarrete.
- Subdirección de Partidos Políticos.
- División de Fiscalización y Financiamiento de Partidos Políticos.
- Oficina de partes.

